

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

INSTITUTO DE LA PRODUCCION

Censo BIENES del ESTADO 1965

Inventario N° 82105

CATALOGO

EL COOPERATIVISMO EN EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

POR

HORACIO C. FERRARI

PUBLICACION N° 33

N. 113 (200)
N. 113
F25

BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

1953

82105

MINISTERIO DE EDUCACION

Ministro: DR. ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Rectorado

Rector: DR. CARLOS A. BANCALARI

Secretario General: DR. JUAN CARLOS DE ARIZABALO

Prosecretario General: SR. J. CÉSAR BARROS MONTERO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Decano: ING. JUSTO PASCALI

Vicedecano en ejercicio del Decanato: CONT. ALDO V. CHITTARONI

Consejeros Titulares: DR. PEDRO BAIOTTO

ING. PEDRO O. BRUNENGO

ING. VÍCTOR C. DONDERO

ING. ANTONIO LASCURAIN

DR. JOSÉ MÁXIMO PAZ

DR. OVIDIO V. SCHIOPETTO

DR. AQUILES D. YGOBONE

CONT. NICOLÁS D'ALTO

DRA. HAYDÉE E. FRIZZI DE LONGONI

Secretario: DR. ALFREDO S. NARIZZANO

INSTITUTO DE LA PRODUCCION

Director: ING. LORENZO DAGNINO PASTORE

Subdirector: DR. RAÚL R. MADUEÑO

Jefe de Investigación: DRA. MARÍA DELIA ABRINES DE SIRO

Adscriptos: DR. HORACIO C. FERRARI

PROF. ADOLFO J. MORELLI

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LA PRODUCCION

VOLUMENES

- (*) Nº 1 — "Geografía Económica de la Provincia de Buenos Aires" (estudio realizado con la dirección del Dr. Enrique César Urien). Bs. As., 1939.
- (*) Nº 2 — "Evolución de la Ganadería Argentina", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore; Buenos Aires, 1945.
- (*) Nº 3 — "Area Territorial y Población de la República Argentina", por el Ingeniero Lorenzo Dagnino Pastore; Buenos Aires, 1945.
- Nº 4 — "El Problema de los Combustibles Minerales Sólidos en la República Argentina", por la Dra. María Delia Abrines; Buenos Aires, 1948.
- (*) Nº 5 — "Comparaciones y Correcciones Demográficas determinadas por el Cuarto Censo General de la Nación", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore; Buenos Aires, 1948.
- (*) Nº 6 — "Territorio Actual de la República Argentina y su División Política", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore; Buenos Aires, 1948.
- Nº 7 — "Las Industrias Forestales Argentinas", por el Dr. Raúl R. Madueño; Buenos Aires, 1948.
- Nº 8 — "Las Regiones Fitogeográficas de la República Argentina", por el Profesor Luis G. Repetto; Buenos Aires, 1948.
- (*) Nº 9 — "La Energía Hidroeléctrica y la Activación Industrial", por el Ing. Pedro O. Brunengo; Buenos Aires, 1948.
- (*) Nº 10 — "La Economía del Distrito del Sarre", por el Dr. E. E. W. Altmann; Buenos Aires, 1949.
- (*) Nº 11 — "La Minería Argentina en el Decenio 1936-1945", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore; Buenos Aires, 1949.
- (*) Nº 12 — "Cronología de los Viajes a las Regiones Australes. Antecedentes Argentinos"; Buenos Aires, 1950.
- Nº 13 — "La Industria Lechera en la Economía Agraria Argentina", por el Dr. Horacio Carlos Ferrari; Buenos Aires, 1950.
- (*) Nº 14 — "El Medio y el Hombre en la Estructuración del Ejército Libertador" por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore; Buenos Aires, 1950.
- Nº 15 — "Análisis Comparativo del Número de Alumnos y de los Presupuestos de la Universidad de Buenos Aires", por el Contador Camilo S. Mondelo; Buenos Aires, 1951.
- (*) Nº 16 — "La Industria Argentina: centralización y descentralización", por el ingeniero Lorenzo Dagnino Pastore; Buenos Aires, 1951.
- (*) Nº 17 — "El Trigo en el Comercio Argentino-Brasileño", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, 1952.
- Nº 18 — "Industrialización de los Subproductos del vino. Su importancia económica", por el Dr. Edmundo Arroyo, 1952.
- (*) Nº 19 — "El Té en la Economía Mundial", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, 1952.
- Nº 20 — "La Caza en la Economía Argentina", por el Dr. Raúl R. Madueño, 1952.
- Nº 21 — "La Costa Industrial Argentina", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, 1952.

(*) Agotado.

- (*) Nº 22 — "El Cultivo del Olivo en la Cuenca del Mediterráneo", por Oreste Pospescu, 1952.
- Nº 23 — "Planificación y racionalización del sistema ferroviario argentino", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore y Prof. María Susana Donaldson, 1952.
- (*) Nº 24 — "Francisco P. Moreno, precursor de la Patagonia y arquetipo de nuestra nacionalidad", por el Dr. Aquiles D. Ygobone, 1952.
- (*) Nº 25 — "La actuación internacional de Francisco P. Moreno", por el Dr. Isauro P. Argüello, 1952.
- (*) Nº 26 — "El Perito Moreno, primer geógrafo argentino", por el Ing. Lorenzo Dagnino Pastore, 1952.
- (*) Nº 27 — "Francisco P. Moreno y la conservación de la naturaleza en la República Argentina", por el Dr. José Liebermann, 1952.
- (*) Nº 28 — "La acción colonizadora de los galeses en la Patagonia", por el Dr. Aquiles D. Ygobone, 1952.
- (*) Nº 29 — "Moreno, prócer patagónico", por Raúl A. Entraigas, S. D. B., 1952.
- Nº 30 — "Las factores humanos y su influencia en la economía", por el Ing. Pedro O. Brunengo, 1952.
- Nº 31 — "Francisco P. Moreno, redescubridor de la Patagonia", por el Dr. Aquiles D. Ygobone, 1952.
- (*) Nº 32 — "La Super Red Eléctrica de Europa", por el Dr. Ing. Victorio de Biasi, 1953.
- Nº 33 — "El cooperativismo en el Segundo Plan Quinquenal", por el Dr. Horacio C. Ferrari, 1953.

SERIES BIBLIOGRAFICAS

- (*) I — (Curso de 1941): "Producción de Granos".
- (*) II — (Curso de 1942): "Perspectivas agropecuarias de posguerra".
- (*) III — (Curso de 1943): "La Industria Azucarera en la República Argentina".
- (*) IV — (Cursos de 1943 y 1944): "Las Industrias Originadas por la Actual Guerra en la República Argentina; su Estabilidad y Consolidación".
- (*) V — (Curso de 1943): "Los Combustibles Sólidos en la República Argentina; posibilidades de su explotación económica".
- (*) VI — (Curso de 1944): "Función de la Navegación en la Economía Mundial".
- VII — (Curso de 1945): "Consumo de Energía en la República Argentina. Fomento de la explotación de las fuentes nacionales de energía".
- (*) VIII — (Curso de 1946): "La Industria Aceitera en la República Argentina".
- IX — (Curso de 1947): "La Energía Hidroeléctrica en la República Argentina"
- X — (Cursos de 1948, 1949, 1950): "Geografía Económica de las provincias y territorios nacionales".
- XI — (Curso de 1951): "La evolución industrial argentina".
- XII — (Curso de 1952): "Las industrias forestales argentinas".
- XIII — (Curso de 1953): "Estudio integral de la provincia Presidente Perón".
- XIV — (Curso de 1953): "Estudio integral de la provincia Eva Perón".

EL COOPERATIVISMO EN EL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Es indudable que la humanidad busca el establecimiento de un sistema que asegure el más amplio bienestar social, para lo cual debe instaurarse una economía de abundancia mediante la cual se obtenga cuanto sea necesario a la prosperidad y felicidad de los pueblos; pero aquélla, para funcionar eficientemente, debe estar complementada e impulsada por una equitativa y adecuada distribución de los bienes.

En la circulación y comercialización de éstos aparecen graves defectos cuya corrección es preciso efectuar, si se quiere que lleguen al consumidor oportuna y económicamente; de obtenerse buen éxito, podrán ser anulados muchos de los factores responsables de la intranquilidad e inestabilidad sociales.

En la evolución económica deben alcanzarse nuevas formas de producción, que han de surgir del análisis y discusión de los diversos sistemas existentes o propuestos, teniendo en cuenta la más amplia satisfacción del interés general.

De las soluciones propuestas, el cooperativismo presenta notables posibilidades, pues se halla inspirado en elevados principios y nobles fines.

La cooperación es una organización constituída por la asociación libre de personas que tiene por objeto el desarrollo de una acción solidaria de defensa económica y de mejoramiento social de sus miembros.

Considera que la producción de riquezas debe tener por finalidad la satisfacción de las necesidades humanas, siendo preciso abolir el lucro sin suprimir el capital al que reconoce un pequeño interés. En efecto, el principio de Howarth establece: "la remuneración al capital, las utilidades a quienes han contribuido a formarlas". De las utilidades líquidas y realizadas se reconoce un interés al capital accionario que, en nuestro país, no puede exceder en 1 % al tipo de descuento que aplica el Banco de la Nación Argentina, y el resto se devuelve a los miembros de la entidad en proporción al valor de las operaciones efectuadas por cada uno con la cooperativa.

Se propone la eliminación de los intermediarios innecesarios en las transacciones, con lo que se obtendrán importantes ventajas para consumidores y productores; es sabido que la intervención de factores no indispensables en la distribución de bienes determina encarecimientos que no responden a función económica alguna. Al reducir el número de las etapas que debe recorrer el abastecimiento —procurando que sea lo más directo posible— se consiguen reducciones efectivas en los costos imputables a la distribución y, en consecuencia, se logra un eficaz abaratamiento de las mercaderías. Al elevar las condiciones económicas y sociales de consumidores y productores —de acuerdo con sus principios—, el cooperativismo permite el mejoramiento de las relaciones humanas y sitúa a los hombres en un plano superior mediante el ejercicio del más alto sentido de la solidaridad social.

Se ha dicho que las cooperativas introducen las normas democráticas en el terreno económico; cada miembro tiene un solo voto, cualquiera que sea el monto de su aporte al fondo social, y las personas se unen libremente sobre la base de la igualdad de derechos y responsabilidades.

La economía cooperativa pretende establecer un sistema armónico de organización de la sociedad y de provisión de sus necesidades que permita ofrecer abundancia, bajos precios y fácil obtención de los productos.

En las distintas formas que presenta el cooperativismo pueden anotarse —según Gide— caracteres comunes:

a) Tienen por objeto la emancipación económica de cierta categoría de personas.

b) Tratan de reemplazar a la competencia por la solidaridad aplicando el lema: "cada uno para todos"; se considera que la competencia significa un derroche de fuerzas productivas a la vez que determina —muchas veces— el empleo de recursos poco nobles.

c) Procuran la generalización de la propiedad individual, creando, además, una propiedad colectiva —un fondo impersonal— empleada en el desarrollo de la sociedad y en obras de utilidad social.

d) Se proponen la disminución del papel preponderante que tiene el capital en la producción, restándole, asimismo, la percepción de dividendos. Una vez pagado el servicio del capital con un interés módico, las utilidades realizadas son devueltas, en forma de retorno, a sus miembros a prorrata de sus compras, si son consumidores, o de su trabajo, si son productores.

e) Tienen un valor educativo notable, pues enseñan a sus miembros: a desarrollar sus energías para ayudar a los demás ayudándose

a sí mismos; a considerar la satisfacción de las necesidades como la finalidad de la actividad económica, y a moralizar las relaciones suprimiendo el fraude, la falsificación y la explotación del hombre por el hombre.

EL COOPERATIVISMO EN LOS OBJETIVOS DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL

Teniendo en cuenta las virtudes atribuidas a la cooperación y las reales posibilidades que ofrece para resolver los problemas que afectan a la distribución y comercialización, al elaborarse el Segundo Plan Quinquenal se ha asignado especial importancia a la acción cooperativista, de cuyas realizaciones se espera una profunda transformación económicosocial.

Hablando ante los delegados de cooperativas agrarias de todo el país, el presidente de la Nación, el 13 de octubre de 1952, dijo que "dentro del Segundo Plan Quinquenal está todo lo referente al sistema de distribución y de comercialización de la producción, que nosotros aspiramos a que esté total y absolutamente en manos del movimiento cooperativo argentino"; expresó, además, que debían suprimirse los intermediarios inútiles en cualquier orden de la actividad nacional para que la riqueza argentina fuera movilizadada y administrada por los propios productores.

Se confirmaban así los párrafos del mensaje presidencial leído el 1º de mayo de 1952, al inaugurar el 86º período de sesiones del H. Congreso Nacional, que señalaron el total apoyo del gobierno a las cooperativas agrarias, puesto que éstas posibilitan la posesión total del instrumento y del fruto de sus esfuerzos a los hombres que trabajan. Y, como expresión de política futura, quedó establecido que se llegaría "progresivamente a dejar en manos de la organización cooperativa agraria todo el proceso económico de la producción", y que "no debe haber en el país un solo agricultor que no sea cooperativista".

De los propósitos expresados por el presidente de la Nación y de los enunciados del Segundo Plan Quinquenal queda establecido un amplio campo para la acción intensa, cuyos límites y resultados dependerán de la capacidad y del entusiasmo que los propios productores y consumidores pongan de manifiesto al organizarse en procura de mejores condiciones.

En los diversos capítulos que constituyen el Segundo Plan Quinquenal se encuentran numerosas referencias al cooperativismo (*). Así,

(*) Presentamos en forma resumida estas referencias con el fin de ofrecer un panorama general de la importancia asignada al cooperativismo en el desarrollo del Segundo Plan Quinquenal.

en el capítulo III sobre *Previsión*, se establece el “auspicio pleno del Estado para la creación y funcionamiento de mutualidades y cooperativas, y especialmente para las de carácter sindical” (III.E.3 b).

En el capítulo dedicado a *Educación*, se declara que “en el quinquenio 1953-57 se desarrollará una activa campaña para lograr en 1957 la existencia de cooperativas escolares o estudiantiles en todos los establecimientos educacionales del Estado” (IV.E.8).

El fomento de la acción de cooperativas y consorcios civiles sin fines de lucro para la construcción de viviendas queda asegurado como objetivo general en el capítulo sobre *Viviendas* (VIII.G.9).

En la *Acción agraria* a desarrollar se hallan notables referencias, puesto que se señalan objetivos cuyo cumplimiento ha de traducirse en cambios fundamentales en las prácticas agrícolas. El Estado “propugnará el uso cooperativo de la maquinaria agrícola en los siguientes casos: a) cuando resulte más eficiente y económico para la generalidad de las explotaciones de una zona; b) cuando deban aprovecharse al máximo las maquinarias disponibles en razón de su costo o de su potencia y rendimiento de trabajo; c) cuando su valor exceda de las posibilidades individuales del productor agropecuario” (X.G.9).

El comercio exterior de la producción agraria se realizará por organismos del Estado, “que actuarán con la progresiva intervención de los productores organizados en el sistema nacional de cooperativas agropecuarias” (X.G.15).

El comercio interior también será progresivamente realizado por el citado sistema nacional, y el “Estado auspiciará el acceso de los productores organizados a los centros de consumo, mercados oficiales, proveedurías, etc.” (X.G.17).

Las organizaciones cooperativas participarán en la fijación de precios de los productos agrarios, y las utilidades que se obtengan en la comercialización por el Estado o por las cooperativas serán distribuidas entre los productores; además, se establecerán precios diferenciales en favor de la producción ofrecida por entidades cooperativas (X.G.18).

El objetivo X.G.22 debe señalarse especialmente porque tiende a la organización del agro sobre bases cooperativistas y entraña una clara definición de los propósitos del plan de gobierno. En efecto, se determina que “las cooperativas agropecuarias constituyen unidades básicas de la economía social agraria y contarán con el auspicio del Estado en tanto ajusten su acción a los principios económicos constitucionales”, y que “el Estado auspicia la organización de un sistema nacional unitario de cooperativas de productores agrarios que represente orgánicamente a todos los productores del país y defienda

sus intereses económicos y sociales". Además, el Estado aspira a que las cooperativas participen en: a) el proceso colonizador que ha de redistribuir las tierras en unidades económicas adecuadas; b) el proceso productivo mediante la utilización racional de los elementos de trabajo; c) la comercialización directa de la producción y en su defensa en los mercados internacionales; d) la transformación primaria de los productos agropecuarios; e) la acción tendiente a eliminar los intermediarios innecesarios; f) la acción social a desarrollar en beneficio de los agricultores.

En lo que se refiere a *Acción forestal*, "las cooperativas de producción y colonias forestales serán asistidas técnica y financieramente por el Estado, a fin de que trabajen en unidades económicas forestales o mixtas" (XI.G.3); a este efecto, los organismos nacionales y provinciales actuarán conjuntamente para crear y afianzar las cooperativas forestales (XI.E.15).

Entre las previsiones destinadas a la *Minería* encontramos que "se auspiciará la creación y el desenvolvimiento de cooperativas mineras que serán objeto de un régimen adecuado en cuanto se refiere a: asistencia técnica y económica, desarrollo de las explotaciones, instalación de plantas de concentración de minerales, comercialización de los productos mineros, mecanización y equipamiento, provisión de materiales de uso minero, transportes, etc., con la sola condición de que las cooperativas colaboren con el Estado en orden al cumplimiento de los fines del presente Plan" (XII.G.13).

En las zonas de regadío se fomentará la constitución y desarrollo de cooperativas de productores (XIV.G.9, de acuerdo con lo establecido en el capítulo de *Acción agraria*.

En el capítulo destinado a *Energía eléctrica* se dispone apoyar a las cooperativas constituidas o que se constituyan para prestar servicios públicos de energía eléctrica. En los pequeños centros de consumo, la producción y distribución estará a cargo de cooperativas con la participación facultativa del Estado; en los medianos centros de consumo; las cooperativas se limitarán a la distribución, estando a cargo de organismos estatales la generación y fiscalización (XV.G.10).

Dentro del *Régimen de empresas* se determina que la acción estatal, mediante asistencia técnica y económica (crédito bancario, provisión de materias primas, exención o reducción de impuestos, prioridad en los servicios públicos y trámites administrativos, etc.), estimulará y protegerá al cooperativismo en todas las actividades económicas y especialmente en las mencionadas en el Plan (XVI.G.2). El sistema nacional cooperativo —que represente y defienda los intereses de todos los sectores económicos y sociales del país— tendrá participación en

la conducción de las actividades económicas (XVI.G.3). Asimismo, se auspicia la coordinación permanente de las cooperativas de producción con las de consumo, a fin de suprimir la intermediación comercial inútil (XVI.G.4).

Se establecerán las condiciones que permitan la intervención del sistema nacional de cooperativas en el *Comercio exterior*, mediante la venta directa de la producción exportable y la compra de los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades (XVIII.E.4).

En la acción a desarrollar en materia de *Comercio* interno se establece: "A) El Estado auspiciará la creación y desarrollo de cooperativas de producción, industria, distribución y consumo como elementos básicos para la regulación natural de la actividad económica. B) El Estado estimulará la creación y el desarrollo de las cooperativas de consumo, particularmente las que funcionen en las asociaciones profesionales de carácter gremial, a fin de procurar por este medio la defensa del poder adquisitivo de los salarios. C) El Estado estimulará toda actividad comercial e industrial de las asociaciones profesionales de trabajadores en orden al mejor aprovechamiento de los salarios" (XIX.G.3).

También se prestará auspicio a la organización de un sistema nacional de cooperativas de consumo. Esto tiene las siguientes finalidades: "a) orientar la producción en función del consumo; b) racionalizar las compras; c) realizar, en cuanto sea conveniente, la importación de artículos destinados a las cooperativas del sistema en forma directa o por intermedio de los organismos competentes del Estado; d) resolver los problemas de abastecimiento de las cooperativas del sistema; e) reducir los costos de adquisición y distribución de los bienes de consumo; f) contribuir a la valoración del salario; g) eliminar intermediarios superfluos; h) contribuir a eliminar el agio y la especulación; i) contribuir al ahorro popular; j) orientar al consumidor" (XIX.E.6).

En lo que se refiere a la actividad a cumplirse en los *Puertos*, "el Estado promoverá la creación y el desarrollo de cooperativas de productores-cargadores y/o transportadores, prestándoles asistencia técnica y económica" (XXV.G.10).

En materia de *Obras y servicios sanitarios* se alentará la formación de cooperativas destinadas a la construcción y explotación de servicios sanitarios subsidiarios en poblaciones de menor importancia, lo que se realizará con la colaboración de los organismos especializados y previos los convenios correspondientes (XXVII.G.7).

: APLICACION DE LOS OBJETIVOS DEL SEGUNDO PLAN QUINQUENAL
EN LAS DIVERSAS FORMAS DEL COOPERATIVISMO

El capítulo sobre *Régimen de empresas* declara que "el Estado, en relación con las actividades económicas de producción, industria y comercio, auspiciará preferentemente la creación y el desarrollo de las empresas cuyo capital esté al servicio de la economía en función del bienestar social". Esta declaración de carácter general es completamente aplicable a las cooperativas cuya función social resulta innegable, como lo acredita el mismo Plan al establecer que el Estado estimulará y protegerá el desarrollo del cooperativismo. La privilegiada situación en que se coloca a éste queda evidenciada con la participación otorgada al sistema nacional cooperativo en la conducción económica del país, es decir, que intervendrá en la dilucidación de los problemas que afectan al consumo y a la producción.

En el Segundo Plan Quinquenal se prevé la intervención de las cooperativas en el comercio interior y exterior. Con respecto a este último, se adoptarán las medidas necesarias para que el sistema nacional de cooperativas realice en países extranjeros la venta directa de los saldos exportables y la compra de los elementos indispensables para sus actividades; de este modo —y con la participación en la negociación interna— el proceso de la comercialización agropecuaria quedará íntegramente en manos de los productores organizados.

En cuanto al comercio interior, se impulsará el desarrollo de las cooperativas de producción, industria, distribución y consumo, consideradas como elementos básicos para regular naturalmente la actividad económica.

De las *cooperativas de producción*, en muchos países, han tenido difusión aquellas limitadas a operaciones determinadas:

a) La compra en común de materiales e instrumentos para los cultivos; son muy numerosas y, en Francia, se denominan sindicatos agrícolas.

b) La producción o venta de ciertos artículos; este tipo ofrece resultados algo inseguros, puesto que exige capacidad comercial y una organización muchas veces compleja de la que carecen estas asociaciones. No obstante, existen ejemplos de cooperativas que ostentan un alto grado de evolución y cuentan con organismos perfectamente montados, pudiendo citarse, a este respecto, a las cooperativas dinamarquesas —caracterizadas por el volumen y calidad de sus productos y por el valor de sus operaciones— que se dedican a la producción, venta y exportación de manteca y tocino.

En nuestro país, las cooperativas agrícolas (*) hallan amplio campo para su desenvolvimiento y pueden llegar a constituir un factor de mucha importancia en la economía agraria. Fundamentalmente, se organizan para conseguir ventajas económicas por medio de: a) la compra, en las fuentes de origen, de todo lo necesario para las explotaciones —implementos, herramientas, semillas, productos químicos, vacunas, etc.—, y b) la venta de la producción agropecuaria directamente a los consumidores o en los centros de comercialización. Si se agregan las secciones de seguros contra riesgos agrícolas (granizo, incendio, mortandad de ganado, etc.) y de crédito para proporcionar capitales en condiciones convenientes, quedan integrados los fines de solidaridad tenidos en cuenta al formar la asociación.

Las cooperativas agropecuarias, y su agrupamiento en un sistema nacional, cuentan con amplio apoyo en la *Acción agraria* que se propone cumplir el Segundo Plan Quinquenal para favorecer y extender todos los aspectos económicos y sociales de la explotación del campo mediante la participación de aquéllas en los procesos de producción, colonización, transformación y comercialización de las cosechas.

Las *cooperativas de industria o de trabajo* —prácticamente desconocidas en nuestro medio— son aquellas que se constituyen por la asociación de empleados y obreros, que se organizan en empresas para ejercer su propio oficio o industria y vender su producción al público o a otras cooperativas. Los trabajadores, abandonando su carácter de asalariados, asumen el papel de empresarios y toman la dirección de la sociedad; los miembros de la cooperativa perciben los salarios corrientes en el ramo que se explote y se distribuyen los beneficios obtenidos en proporción al trabajo realizado por cada uno. Estas cooperativas tratan de sustituir a las formas de producción capitalista.

Se espera que, al eliminarse el antagonismo entre capital y trabajo, pueda obtenerse una mayor intensidad en la acción de la empresa, puesto que en sus resultados están directamente interesados todos los trabajadores; se conseguirán así los más altos rendimientos —que redundarán en beneficios para la colectividad—, debido a que, en un buen entendido trabajo de equipo, todos han de colaborar efi-

(*) Las cooperativas agrícolas son clasificadas por el ingeniero Tenenbaum en uniactivas y multiactivas.

Las *uniactivas* son: 1º) de consumo; 2º) de comercialización de granos, hacienda, leche, productos de granja, frutas, hortalizas, yerba, tabaco, arroz, flores; 3º) de transformación: bodegas, cremerías, queserías, mantequerías, fábricas de productos lácteos, usinas de desmote, fábricas de aceite, molinos harineros, frigoríficos; 4º) de servicios: de trilla y desgrane, de riego, de empaque, de elevadores, de clasificación de frutas; 5º) de seguros; 6º) de créditos.

Las *multiactivas* son completas o incompletas (biactivas, triactivas, tetra o pentactivas). Las completas son cooperativas que cumplen integralmente las seis funciones enumeradas y las incompletas desarrollan algunas de ellas.

cazmente con el aporte de iniciativas útiles. Cada integrante de la cooperativa de trabajo, con cabal sentido de la responsabilidad inherente a su actuación como trabajador y coempresario, ha de contribuir con lo mejor de sus energías y de su mente al progreso de la entidad. Desgraciadamente, corresponde señalar que, hasta el momento, estas asociaciones no han respondido a las esperanzas depositadas en ellas; existe, además, el peligro de que se conviertan en empresas capitalistas cuando, con el incremento de sus actividades, incorporen personal asalariado al que no se hace participar de los beneficios que se logren en la actividad comercial.

Las *cooperativas de consumo* han sido definidas como "una forma de asociación democrática en la cual los individuos se unen para proveer directamente a sus necesidades mediante la práctica de la ayuda mutua". Generalmente, estas cooperativas comienzan sus operaciones con la venta de comestibles y, paulatinamente, van agregando nuevos renglones hasta ofrecer una línea completa de artículos de consumo y de vestir. En su evolución, se unen para constituir centrales o almacenes mayoristas que, por el volumen de sus operaciones, llegan a encarar la instalación de establecimientos fabriles.

En efecto, las cooperativas de consumo, para aumentar las ventajas de los servicios que prestan, tienden a instaurar la producción cooperativa, puesto que, con la elaboración directa de las mercaderías, se consiguen precios de fabricante y existe la seguridad de que lo producido cuente con demanda cierta, constituida por los miembros de la asociación propietaria de las fábricas.

Las federaciones de cooperativas adquieren los artículos en las cooperativas agrarias o de producción, en las fábricas o en las casas mayoristas, obteniendo menores precios y bonificaciones, con los que, en último término, se benefician los afiliados de las cooperativas que forman las federaciones mayoristas.

En general, en nuestro país, las cooperativas han actuado en forma aislada y sin organizar debidamente su acción en procura de sus finalidades comunes. Es por ello que, para alcanzar el desarrollo de formas similares a las que funcionan con buen éxito en otros países, el Segundo Plan Quinquenal se propone alentar la constitución de un sistema nacional de cooperativas de consumo que, entre otros fines, habrá de racionalizar las compras; resolver los problemas del abastecimiento y reducir los costos de adquisición y distribución. Con el funcionamiento orgánico y coordinado de todos los factores, el movimiento cooperativo puede ofrecer fecundos resultados.

El sistema nacional de cooperativas, al agrupar y presentar organizados a los consumidores, asegurará el conveniente abastecimiento

de la población, puesto que permitirá determinar con certeza el volumen de la demanda —evitando la super y la infraproducción— y establecerá realmente la producción en función del consumo, enunciado como objetivo del Plan.

Entre las cooperativas de consumo, el Segundo Plan Quinquenal también asigna particular importancia a las proveedurías que funcionan en las asociaciones profesionales de trabajadores, porque constituyen elementos valiosos en la defensa del poder adquisitivo de los salarios.

Resulta evidente que las cooperativas de consumo son las que han acreditado mayores progresos y representan uno de los medios más eficaces para abaratar el costo de la vida y facilitar la satisfacción de las necesidades. Es en ellas donde se halla aplicada la doctrina cooperativista en su más noble expresión; atienden al verdadero interés general sin discriminaciones de clases u oficios y se proponen llenar los requerimientos humanos de modo amplio y generoso.

En efecto, a diferencia de las cooperativas agrícolas, de producción, de industria o trabajo que responden a intereses parciales y de grupo y persiguen finalidades de lucro, las de consumo representan el interés social, el interés de la colectividad formada por seres humanos que son todos consumidores.

Para dar idea de la importancia de este tipo de asociaciones en algunos países, puede citarse a Gran Bretaña cuyas cooperativas de consumo tenían, en 1944, más de 9.000.000 de asociados, quienes eran atendidos en 23.000 almacenes de distribución; las operaciones totalizaron un valor superior a 350.000.000 de libras esterlinas. En Suecia, en 1945, había 6.500 almacenes cooperativos cuyas operaciones alcanzaron a 1.000 millones de coronas y contaban con 830.000 afiliados.

Coordinación de la acción cooperativa. — Establecidas las organizaciones cooperativas de producción y de consumo será conveniente que, puestas en contacto, actúen de manera eficaz y solidaria en la obtención de sus finalidades comunes. Como es imposible que cada cooperativa pueda atender integralmente todos los servicios que demanden sus miembros, es preciso establecer una íntima colaboración entre los distintos ramos y clases de cooperativas con el objeto de cumplir un activo intercambio de mercaderías y servicios. Así, por ejemplo, las cooperativas de consumo adquirirán directamente en las agrícolas o en las de producción fabril los artículos que éstas ofrecen.

Esta coordinación permanente ha de ser apoyada por el Estado, lo que está previsto en el Segundo Plan Quinquenal como una forma de suprimir toda intermediación comercial innecesaria.

DEBEN ESTUDIARSE MEDIDAS QUE ASEGUREN EL BUEN EXITO DEL PLAN

Del examen de las numerosas referencias al cooperativismo que se hallan en el Segundo Plan Quinquenal, surge el notable valor asignado a su acción en el desarrollo y cumplimiento de los más diversos objetivos propuestos. La plena aplicación de estos objetivos importará una modificación sustancial de las condiciones y elementos de la estructura económica.

Como todo hecho económico, responde a leyes naturales y permanentes que no pueden modificarse mediante medidas legislativas, sino que debe asentarse y prosperar sobre las bases reales que han de suministrar las necesidades y aspiraciones de los propios interesados. El cooperativismo, para expandirse, debe ser conocido, entendido y aceptado con calor por productores y consumidores; de ahí que resulte imprescindible la divulgación y enseñanza de sus principios y finalidades para crear una conciencia cooperativista que prepare el terreno para las aplicaciones prácticas. La necesidad de esa enseñanza ha sido prevista en el Segundo Plan Quinquenal, en cuyo capítulo sobre *Educación* se dispone la difusión de los principios del cooperativismo y la constitución de cooperativas escolares. King (*) opinaba que la carencia de saber "impide a los trabajadores hacerse independientes e iniciar su emancipación".

Asignamos fundamental importancia a la explicación y comprensión de la doctrina cooperativista, puesto que solamente con el conocimiento de sus fines y prácticas podrá contarse con cooperativistas convencidos; esto es esencial, porque en el desenvolvimiento de sus actividades estas asociaciones necesitan ser asistidas permanentemente por sus miembros para afrontar las contingencias diarias de su concurrencia al mercado. Resultan oportunas a este respecto las palabras del general Perón, quien, en el discurso pronunciado el 13 de octubre de 1952 ante los delegados de las cooperativas agrarias, manifestó: "...hay que defender las cooperativas y el cooperativismo; y hay que defenderlos todos los días. Los cooperativistas deben ser hombres de lucha; no pueden ser hombres pacíficos que se olviden de luchar después que han establecido las bases cooperativistas".

(*) Guillermo King, médico inglés, fué el precursor del cooperativismo. En Brighton, donde ejerció su profesión, fundó en julio de 1827 la primera cooperativa y publicó una revista mensual titulada "Co-operator" en la cual, durante dos años y medio, difundió los principios teóricos y prácticos que permitirían aliviar la situación de las clases modestas mediante la organización de los consumidores. Gracias a la influencia de su prédica, entre 1828 y 1830, se fundaron numerosas cooperativas y el "Co-operator" alcanzó gran difusión. Cabe señalar que el programa de Rochdale, redactado años más tarde, reproduce, con pequeñas modificaciones, las ideas desarrolladas por King en la citada publicación.

Esto da idea del valor extraordinario que asume la participación activa de los asociados, quienes deben recibir información constante acerca de la marcha de las operaciones para poder intervenir eficazmente en la solución de los problemas que se presenten.

El buen éxito depende de la lealtad y del apoyo con que los miembros apuntalen la acción de la entidad, cuyos fecundos frutos dependen así del fervor con que se defienda al cooperativismo. No debe olvidarse que la cooperación es un hecho voluntario derivado de la convicción y del entusiasmo engendrados por la bondad de sus principios; de ahí que no exista verdadera práctica de la cooperación en las asociaciones cuyos integrantes han sido reclutados mediante engaños o amenazas, y no son cooperativistas quienes, en la realidad, no intervienen en la administración, pues son manejados y dominados por los dirigentes que llegan a asumir una situación de preponderancia absoluta. Warbasse afirma que de este modo la cooperativa queda en manos de unos pocos, y se estanca y fracasa o se transforma en una empresa cuyo objetivo principal es el lucro, es decir, que se desvirtúan por completo las nobles finalidades tenidas en cuenta en el momento de su constitución.

Es indispensable, en consecuencia, crear y consolidar una firme conciencia cooperativa, lo que sólo se conseguirá con una acción metódica que cumpla un plan de desarrollo paulatino que, partiendo de las formas más simples (*), llegue con el tiempo a las más complejas expresiones del cooperativismo. De otro modo se caerá en la improvisación, que determinará el fracaso de muchos intentos y traerá la desconfianza y el descrédito de la doctrina, con lo que se habrá retrocedido en su difusión. Para lograr resultados duraderos habrá que avanzar lenta y seguramente, puesto que los apresuramientos constituirán una aventura; en el orden económico no pueden prosperar cambios bruscos y los resultados permanentes se alcanzan después de una larga y laboriosa elaboración. Las cooperativas, en su funcionamiento, deben merecer la confianza de sus miembros, que ha de confirmarse y acentuarse en el desenvolvimiento de su actividad. Preci-

(*) A. este respecto, King sostenía: "no es la implantación inmediata y general de un nuevo orden de cosas, extraño a las ideas de un pueblo cuya ley verdadera son las costumbres, sino la formación lenta y gradual de pequeñas asociaciones de obreros inteligentes, que dejen de lado sus disputas para adquirir con su trabajo un capital común, que sólo puede conseguirse con la concordia. Estas cooperativas acumularán diariamente nueva experiencia y nuevo saber. Descubrirán o aprenderán los diferentes procedimientos comerciales, así como las características de los mercados, las relaciones entre la oferta y la demanda, las ventajas del capital, la necesidad imprescindible del mismo y los métodos prácticos para aplicarlo. Crecerá su experiencia y también su producción y actividad comercial. Pero, ante todo, se conseguirá un nivel moral más elevado y una cultura superior del sentimiento, gracias al trabajo común en una posesión común; y la naturaleza humana podrá desarrollarse entonces en su verdadera vida y ser gobernada por los principios de la prudencia y de la virtud".

samente, el presidente de la Nación, en su discurso ya citado, expresó: "...las cooperativas deben ser una garantía para todos los agricultores y todos los productores argentinos"; "si no existe una organización, una buena organización, el remedio puede resultar peor que la enfermedad".

En estas últimas palabras está sintetizado el peligro que corren productores y consumidores, si se ponen en marcha amplias estructuras cooperativistas sin la preparación adecuada. Por eso los beneficios a obtenerse con la cooperación deben analizarse con criterio científico para determinar —mediante la observación de los acontecimientos y de los resultados obtenidos— si los enunciados teóricos pueden ser realizados prácticamente en la organización que se proyecta.

Creemos, como ya se expresó, que deben auspiciarse las formas simples de cooperativas de consumo y de producción para determinar, más tarde, de acuerdo con la experiencia que se recoja, cuáles serán las nuevas etapas a cubrir en el desarrollo cooperativista. Habría que fomentar —con asesoramiento técnico y facilidades— el establecimiento de asociaciones de productores que faciliten a éstos los elementos necesarios para sus tareas y que centralicen la producción para su comercialización; a su vez, también debe impulsarse la constitución de cooperativas de consumo aprovechando las posibilidades que ofrecen las asociaciones profesionales que pueden agregar, entre los servicios que ofrecen a sus adherentes, las ventajas del aprovisionamiento de tipo cooperativo. Así, por ejemplo, pueden señalarse los buenos resultados obtenidos con las cooperativas agrícolas organizadas para: a) proporcionar a sus asociados, en condiciones favorables, los elementos para la explotación (herramientas, implementos, semillas, abonos, vacunas, etc.), y b) centralizar la producción, permitiendo su clasificación y tipificación; de esta manera los productores organizados hallan una eficaz defensa en sus compras y en sus ventas. En cambio, debe evitarse que las cooperativas participen activamente en la competencia comercial con la venta al detalle de sus productos; en la acción mercantil es preciso actuar con suma habilidad y adoptar rápidas medidas en momentos decisivos para la marcha de los negocios, lo que no siempre es posible, dado el tipo de organización y la responsabilidad de los dirigentes ante el consejo de administración de la cooperativa. Es preciso destacar que se halla en juego la situación económica de los productores asociados, y que el desacierto en la gestión comercial se ha de traducir en la ruina de aquéllos; de ahí la necesidad de proceder con prudente cautela para evitar intentos riesgosos.

Cabe señalar que en la experiencia extranjera encontramos numerosos ejemplos de cooperativas que han hallado conveniente que

la distribución y la venta al detalle sea realizada por empresas privadas. En este sentido podemos citar a los productores de las principales zonas lecheras de Estados Unidos de Norté América, quienes se han agrupado en cooperativas que presentan diversas formas y estructuras, pero que sólo en casos excepcionales llegan a efectuar la distribución a los consumidores debido a las dificultades y responsabilidad de la organización necesaria.

Asimismo, existen ramas de la industria —que exigen alta especialización y cuidados minuciosos— en las cuales las cooperativas no encontraron campo favorable; en el informe presentado por el profesor doctor Ernst Esche al Congreso Internacional de Lechería, reunido en Berlín en 1937, se afirma que, en general, el sistema cooperativo no ha encontrado en la industria quesera ni en la venta de leche flúida el mismo éxito alcanzado con la industria mantequera, que manifiesta un fuerte predominio en la actividad de las cooperativas lecheras.

Estas consideraciones están indicando la necesidad de efectuar estudios a fondo, antes de impulsar y extender la acción cooperativa en un determinado sector de la economía nacional, para considerar cuidadosamente los elementos favorables y los adversos; sólo de este modo podrá tenerse la seguridad de actuar sobre bases firmes y se tendrán amplias perspectivas de alcanzar felices resultados.

Cabe insistir en la necesidad de proceder sin apresuramientos y limitando los entusiasmos de quienes son propagandistas fervientes del cooperativismo, pues, en beneficio de éste y en defensa de los productores y consumidores ha de actuarse con el máximo de precauciones que aseguren el buen éxito de las nuevas cooperativas y de las que ya funcionen; de este modo se habrá prestado el más eficaz apoyo a su acción y a su difusión.

Además, convendrá estudiar la posibilidad de que puedan resultar perjudicados los intereses superiores de la comunidad, como consecuencia de maniobras contrarias al verdadero espíritu de los principios cooperativistas, puesto que nada impide —como lo señala en su informe el profesor Esche— que grupos egoístas, aprovechando la preponderancia alcanzada por las cooperativas, fijen precios perjudiciales para la economía.

En efecto, con la extensión de sus actividades, las cooperativas pueden llegar a actuar en forma peligrosa para la conveniencia general, porque —concentrando en sus manos un tipo de producción— están en situación de imponer condiciones y poner en acción un verdadero monopolio cuya finalidad es obtener precios más altos. Anulada la competencia, no habrá interés en mejorar la producción y el consumidor se verá obligado a aceptar artículos inferiores y más ca-

ros; por su parte, los productores resultarán perjudicados porque habrán de recibir el precio fijado por la cooperativa, dado que en la zona de influencia ha quedado eliminada la concurrencia privada. Esto es lo que ha ocurrido con algunas supercooperativas en los Estados Unidos de Norte América, donde algunas legislaturas estatales establecieron la incorporación al directorio de aquéllas de un representante del interés público, nombrado por el gobernador. El excesivo desarrollo de estas supercooperativas implica un peligro —si no real, por lo menos potencial— para la comunidad, pues su orientación sólo obedece a la obtención de beneficios por sus miembros.

Existe, además, el peligro de que organizaciones industriales o comerciales asuman las formas cooperativas para aprovechar las ventajas acordadas por la legislación, pero que, en realidad, no aplican los principios y fines de la cooperación, proponiéndose la obtención del lucro inherente a toda acción mercantil.

Por ello será necesario adoptar medidas que aseguren y defiendan los intereses de los consumidores y de los mismos productores que no deseen ingresar o permanecer en una cooperativa; es decir, habrá que mantener un equilibrio beneficioso para la comunidad compuesta de productores, consumidores, industriales y comerciantes.

Se cumplirían así los propósitos enunciados en el Segundo Plan Quinquenal, en el capítulo dedicado a la *Organización del pueblo*, cuyos objetivos generales 3 y 5 establecen que “la organización del pueblo ha de representar a trabajadores, productores, industriales, comerciantes y consumidores, en relación con el ejercicio de sus funciones comunes”, y que el Estado auspiciará el desarrollo de las organizaciones económicas que serán respetadas “en el ejercicio pleno de su libertad, mientras concurren a la consolidación y defensa de la justicia social, la independencia económica y la soberanía política de la Nación”.

Con la armónica acción de todos los factores que integran la comunidad —dentro de las normas legales y respetando los intereses generales— ha de quedar asegurado el amplio bienestar de la población y se cimentará definitivamente la grandeza nacional.

BIBLIOGRAFIA

- Bórea, Domingo.* — Tratado de economía rural. Buenos Aires, 1946.
- Del Río, Jorge.* — La defensa del consumidor. Buenos Aires, 1951.
- Del Río, Jorge.* — Cooperativas de trabajo. Buenos Aires, 1952.
- Del Río, Jorge.* — El cooperativismo en el Segundo Plan Quinquenal argentino. Buenos Aires, 1953.
- Esche, Ernst.* — Les différents organisations laitières (entreprises privée, sociétés, coopératives); leurs avantages et désavantages. Informe general elevado al XI Congreso Internacional de Lechería. Berlín, 1937.
- Ferrari, Horacio C.* — La industria lechera en la economía agraria argentina. Buenos Aires, 1950.
- Gide, Charles.* — Curso de economía política. Buenos Aires, 1941.
- Perón, Juan.* — Mensaje presidencial al inaugurar el 86º período parlamentario del H. Congreso Nacional (1º de mayo de 1952).
- Perón, Juan.* — Discurso pronunciado en el Teatro Colón de Buenos Aires el 13 de octubre de 1952, ante los delegados de las cooperativas agrarias de todo el país.
- Segundo Plan Quinquenal (1953-57). Buenos Aires, 1953.
- Totomianz, V.* — Historia de las doctrinas económicas y sociales. Barcelona, 1934.
- Warbasse, James Peter.* — El sistema cooperativo. Buenos Aires, 1946.